

Ajuntament de Massamagrell Plaza de la Constitución 12; C.P 46130. Teléfono 961 440 051

DECRETO

683/2024
Aprobación del expediente de contratación
Concesión demanial para la utilización privativa y explotación del barcafetería del campo de futbol municipal, propiedad del ayuntamiento de Massamagrell, ubicado en av. Serra, s/n. (avenida náquera 29, de acuerdo a la dirección que figura en el inventario municipal de bienes).
Ordinaria.
Único criterio, precio.

De conformidad con el artículo 116 y la Disposición Adicional Segunda de la LCSP.

Visto el informe de necesidad de 28/03/2024 y CV EQK52P3RYSERZW4ST6SF6F5SP suscrito por el concejal delegado de deportes.

Visto el informe de idoneidad suscrito por la coordinadora de deportes, el concejal delegado de deportes y la alcaldesa de 08/04/2024 y CV 6DWJYQMC2LJ6NC46S2NRZJALQ

Vista la Providencia de Alcaldía de 12/04/2024 con CV ALGLA9FE67S7HKCSM7RPJS9DM que da inicio al expediente de contratación.

Visto el informe técnico suscrito por la arquitecta municipal de fecha 08/02/2024 y código de validación AX32F75DFR3HMFNN66XKLX4X3, en el que se contiene la valoración económica a efecto de establecer el canon a satisfacer.

Visto el Informe Jurídico del técnico municipal de contratación de fecha 29/04/2024, con código de validación 4SE445XSMX6X5MSMK2QS3PYDY sobre legislación aplicable y procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 23/07/2024 y código de validación 94G23FPQMXD6EAKAAL4GCDQFZ se han redactado, firmado y rubricado por el técnico municipal de contratación y patrimonio con el visto bueno de la alcaldesa las bases que regulan la concesión.

Visto el informe de secretaría de 26/07/2024 y CV 9ADCDGAG6YLA344SFMFZPX6ZR

Visto que con fecha 26/07/2024 y código de validación 47H22HAC4GZPZLA3P5Q7D25K7 se han redactado, firmado y rubricado por el técnico municipal de contratación y patrimonio con el visto bueno de la alcaldesa las bases que regulan la concesión y que incorporan las observaciones contenidas en el informe de secretaría de 26/07/2024 y código de validación 9ADCDGAG6YLA344SFMFZPX6ZR

Visto el informe propuesta de aprobación del expediente suscrito por el técnico municipal de contratación y patrimonio de fecha 26/07/2024 y CV 3T54L66YZ6P9ZYSKLHQ2WLJPP

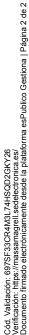
Considerando lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP.

Considerando lo dispuesto en la Disposición Adicional segunda de la LCSP.

Considerando las atribuciones conferidas por el art.21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local.

RESUELVO







Ajuntament de Massamagrell Plaza de la Constitución 12; C.P 46130. Teléfono 961 440 051

PRIMERO. - Aprobar el expediente de contratación 683/2024 relativo a la concesión demanial para la utilización privativa y explotación del bar-cafetería del campo de futbol municipal, propiedad del ayuntamiento de Massamagrell, ubicado en av. Serra, s/n. (avenida náquera 29, de acuerdo a la dirección que figura en el inventario municipal de bienes)..

SEGUNDO. - Aprobar las bases que regulan la concesión, redactadas, firmadas por el técnico municipal de contratación y patrimonio con el visto bueno de la Sra. alcaldesa de fecha 26/07/2024 y código de validación 47H22HAC4GZPZLA3P5Q7D25K7 y que incorporan las observaciones contenidas en el informe de secretaría de 26/07/2024 y código de validación 9ADCDGAG6YLA344SFMFZPX6ZR

TERCERO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la publicación del Anuncio de Licitación en el Perfil de Contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público, al que se tendrá acceso según las especificaciones que se determinan en la página web www.massamagrell.es o directamente en la web www.contrataciondelestado.es para que los licitadores presenten sus proposiciones, junto con la documentación preceptiva, durante el plazo de DIEZ DIAS HABILES, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante, exclusivamente de forma electrónica a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas que la Plataforma de Contratación del Sector Público pone a disposición de candidatos y entidades licitadoras para tal fin.

CUARTO. - Ordenar la publicación del anuncio de licitación en el Perfil de Contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Massamagrell.

OUINTO. - Dar cuenta al área de deportes y patrimonio para su conocimiento y efectos oportunos.

En Massamagrell, a la fecha de la firma electrónica que figura al margen.